

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 3.520/2022

Título: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA 2022.

BDNS (Identif.) 648986

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/648986>)

Beneficiarios.

Tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones sin ánimo de lucro, debidamente inscritas en el Registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Objeto.

Podrán presentarse para su financiación, aquellos proyectos y actuaciones que o bien se desarrollen en el municipio, o bien repercutan en ciudadanos de este municipio durante el ejercicio 2022, que cumplan con los principios generales y se encuentren

dentro de algunas de las líneas de actuación contenidas en el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera para el ejercicio 2022, siendo las líneas a tener en cuenta en esta convocatoria las siguientes:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN
1	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL
3	ACTIVIDADES DEPORTIVAS
5	ACTIVIDADES CULTURALES (ASOCIACIONES CULTURALES)
5	ACTIVIDADES CULTURALES (HERMANDADES Y COFRADÍAS)
6	ACTIVIDADES DE IGUALDAD
7	ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bases reguladoras.

Las bases reguladoras pueden ser consultadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera

(<https://fpalmera-ofvirtual.e-admin.es/apidocumental/firma/resguardo?pCsv=B4D2F6E375E84886E2D2&pFechaInsercion=16-09-2022%2010:55:59>).

Cuantía.

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a 29.550 €.

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. La presente convocatoria se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Fuente Palmera, 6 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.